



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, **N 4 ABR 2015**

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." ha emitido para su cancelación las Facturas Tipo B N° 0904-00183915/16/17/18/19, obrantes a fojas 184 a 188, ello en concepto de servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V, correspondientes al período Marzo/15, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 26.274,00).

Que asimismo se presenta para su cancelación, las Notas de Débito B N° 0904-00011587, N° 0904-00011585, N° 0904-00011586 y N° 0904-00011599 obrantes a fs. 191 a 194 respectivamente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON 21/100 (\$ 214,21), en concepto de diferencias de cambio generadas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las facturas tipo B N° 0904 -00169270, N° 0904-00176600/01/02/03/04 y la fecha en que se cancelaron las mismas, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fs. 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Notas Internas N° 722-AI-2015 y N° 726/15 Letra: TCP-DA, se informa que las Facturas y Notas de Débito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas, según detalles obrantes a fs. 190 y 195.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período Marzo/2015, y por las diferencias del tipo de cambio conforme lo expuesto en Nota Interna N° 726/15 Letra: TCP-DA, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 26.488,21). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de las Facturas Tipo B N° 0904-00183915/16/17/18/19 y las Notas de Débito Tipo B N° 0904-00011587, N° 0904-00011585, N° 0904-00011586 y N° 0904-00011599 a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 26.488,21), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 193 - /2015.

TCP
Confesionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia